

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelakim Laazrak, contra la empresa “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de ejecución de fecha 17 de enero de 2011 y decreto de acumulación de fecha 18 de enero de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 17 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme frente a la parte ejecutada “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 3.500,39 euros de principal, más 350 euros para costas y 350 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

Decreto número 34 de 2011

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 18 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos de ejecución número 336 de 2010, demanda número 954 de 2009, por un importe acumulado de 23.149,75 euros de principal, respondiendo la ejecutada, más 4.564 euros de intereses y costas fijados provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.608/11)